



INNOVACIÓN



Fondos y Programas de Apoyo del COECyTJAL

Abril 2017



CONTENIDO

1. El COECyTJAL y la SICyT
2. Fondos y Programas de Apoyo a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación
3. Proceso para la Gestión de Fondos en COECyTJAL
4. Recomendaciones
5. Sesión de preguntas



¿Qué es el COECyTJAL?



Consejo Estatal de
Ciencia y Tecnología
de Jalisco.

Organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios

Fomentar, y apoyar el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el Estado.

No somos parte del CONACYT

Nos encontramos sectorizados a la SICyT

No somos un Centro de Investigación, aunque si hacemos investigación sobre I+D+i



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT)

MISIÓN

Promover, facilitar e impulsar la creación y la transmisión de una **cultura innovadora** para incrementar el **Bienestar Social**.

VISIÓN

Para el 2019 posicionar a Jalisco como el Estado más innovador y con el mayor **índice de desarrollo tecnológico de México**.

OBJETIVO GENERAL

Crear las condiciones propicias para impulsar, coordinar y coadyuvar al desarrollo regional a través de la **Innovación y el desarrollo educativo, científico y tecnológico** del Estado.



INNOVACIÓN



Estructura SICyT





INCUBATICS

Programa de Apoyo a la Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación

BECAS AL EXTRANJERO



PROSOFT

Programa para el Desarrollo de la Industria del Software



PRODEPRO

Programa para el Desarrollo de Prototipos

DYD

Programa de Difusión y Divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PROPIN

Programa de Fomento a la Propiedad Intelectual

APPS

Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con alto Impacto Social y Ambiental

PREMIO ESTATAL

Premio Estatal de Innovación, ciencia y tecnología 2017



INNOVACIÓN



Programa de Apoyo a la Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación INCUBATIC



www.conacyt.gob.mx



Objetivo

Creación e incubación de micro y pequeñas empresas (MIPYMES) de base tecnológica dirigido al sector de Tecnologías de Información y Comunicación.

Las MIPYMES de base tecnológica se crean en sociedad entre jóvenes emprendedores y empresarios exitosos del sector.



INNOVACIÓN



Convoca:

- Jóvenes que tengan máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco, específicamente de áreas de Tecnologías de la Información *
- Empresas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco, que quieran formar una sociedad con jóvenes emprendedores y contribuir a la formación de una nueva empresa y la capacitación de los jóvenes participantes.

Apoyos y Montos:

Se otorga al Emprendedor un apoyo Mensual de \$7,000.00 pesos durante 10 meses, con la finalidad de que lo usen como capital semilla para su empresa



Fechas Tentativas

Apertura del Sistema de
Llenado de Propuestas:

Mes de Junio 2017

Cierre del Sistema de
Llenado de Propuestas:

Mes de Septiembre 2017

Esta información puede variar conforme a las fechas acordadas con CONACYT



INNOVACIÓN



BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



INNOVACIÓN



Objetivos

- Ofrecer apoyos para la formación a nivel doctorado o maestría de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Jalisco y contribuir a su desarrollo.

Sujeto de Apoyo

- Profesionistas mexicanos egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría que radiquen en el Estado de Jalisco, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado o maestría en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:
 - **Aeronáutica y Aeroespacial.**
 - **Biotecnología y Ciencias Agropecuarias.**
 - **Ciencia y tecnología de la Salud (Ciencias Biomédicas).**
 - **Tecnologías de la Información, Telecomunicación y Electrónica.**



INNOVACIÓN



Montos de Apoyo

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT (tabulador oficial).
- El pago de colegiatura para doctorados y maestrías con programas de estudio que contengan más del 60% de concentración en las áreas prioritarias de esta convocatoria, el CONACYT apoyará con un monto máximo de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino.
- Si la estructura del programa se encuentra entre un 40 y 60% de concentración en las áreas prioritarias de esta convocatoria, el CONACYT otorgará un monto máximo de \$76,800 (setenta y seis mil ochocientos pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino.
- Apoyo para seguro médico con base en el tabulador oficial del CONACYT.



INNOVACIÓN



Calendario

Publicación de convocatoria	03 de marzo de 2017
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	03 de marzo de 2017
Periodo de recepción de solicitudes:	03 de marzo a 12 de mayo de 2017
Publicación de los Resultados	14 de julio de 2017

Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir **de septiembre de 2017** o del inicio del periodo escolar y/o lectivo posterior a dicho mes. **No se asignarán becas** cuyo programa de estudios inicie después de **15 de marzo de 2018**.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT. **No se asignaran becas** por un **periodo menor a 6 meses de vigencia**.



INNOVACIÓN



Programa para el Desarrollo de la Industria del Software



PROSOFT 3.0

www.prosoft.economia.gob.mx



Objetivo

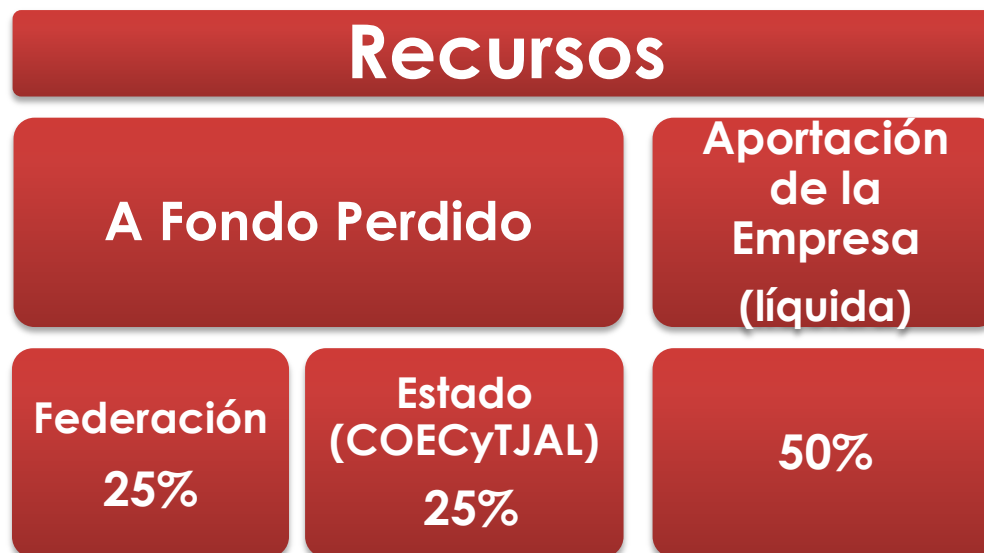
Impulsar a la industria de Software y extender el mercado de Tecnologías de Información (TI), Microelectrónica y Multimedia.

El apoyo está **orientado a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas de estos sectores.**

Calendario de la Convocatoria:

Convocatoria Estatal:

Periodo aproximado Mayo a Julio 2017





INNOVACIÓN



Sujetos de Apoyo en el **Sector de TI** y **Usuarios de TI:**

- Personas morales.
- Los organismos, grupos de empresas, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Las instituciones académicas.
- Organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro.



INNOVACIÓN



Población Objetivo de TI:

Desarrollo de software



Contact y Call Centers

Servicios de TI



Multimedia



Embedded software





Rubros de Apoyo:

- 1. Capital humano especializado en Tecnologías de la Información y en Innovación.**
- 2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación En Los Sectores Estratégicos.**
- 3. Financiamiento para las empresas de los sectores estratégicos para el desarrollo y adopción de Tecnologías de la Información e Innovación.**
- 4. Infraestructura para el desarrollo y adopción de las Tecnologías de la Información y la Innovación.**
- 5. Conocimiento en materia de TI e Innovación a través de estudios y eventos generado y difundido.**
- 6. Aceleración de la Política Pública.**



INNOVACIÓN



Las reglas de Operación 2017 se encuentran en la página:

The screenshot shows the website for PROSOFT 3.0. At the top left, there are logos for SE (Secretaría de Economía) and the Mexican coat of arms. The main navigation menu includes: INICIO, ACERCA DE, REGLAS, CONVOCATORIAS, FORMATOS, ORGANISMOS, PROYECTOS, GUÍAS, and CAPACITACIÓN. The central banner features the text: "CONOCE LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017" and "PROSOFT 3.0". Below the banner, there are several menu items: "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROSOFT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", "CONVOCATORIAS 2016 SOLICITUDES DE APOYO Y 3ER. CONVOCATORIA PARA FUNGIR COMO ORGANISMO PROMOTOR", "DICTAMEN CONTABLE", and "CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016". At the bottom, there are three sections: "ENLACES DE INTERÉS", "TRÁMITES Y SERVICIOS" (with subtext: "Acceso para Organismos Promotores a ejercicios fiscales anteriores"), and "INFORMACIÓN RELEVANTE" (with subtext: "Acuerdo de Gestión PROSOFT 2015").



INNOVACIÓN



Programa para el Desarrollo de Prototipos (PRODEPRO)



INNOVACIÓN



Objetivo:

Apoyar propuestas de proyectos que tengan el propósito de desarrollar nuevos productos que requieran diseñar, construir y generar un prototipo en fase de desarrollo exploratorio y/o de laboratorio, un prototipo en fase funcional, o un prototipo en su fase piloto listo para ser transferido o comercializado en el mercado y que sea susceptible de generar invenciones de ser protegidas por derechos de propiedad industrial.

Convoca:

- **Instituciones de educación superior del estado (públicas y privadas).**
- **Centros de investigación y de desarrollo.**
- **Micro, pequeñas y medianas empresas, que desarrollen actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro del Estado de Jalisco.**



INNOVACIÓN



Modalidades



Prototipo en Fase de Exploración: Desarrollo de nuevos productos a través de la conversión de nuevas ideas en diseño y construcción de un prototipo en fase de desarrollo exploratorio y de laboratorio; genera como entregable un prototipo de laboratorio.

**150 mil pesos
monto máximo
de apoyo**

**300 mil pesos
monto
máximo de
apoyo**

Prototipo Funcional: Prototipos que demuestren un avance sustancial en su desarrollo de diseño y en su funcionalidad; genera como entregable un prototipo funcional que captura función y apariencia final de la intención del diseño



Prototipo Piloto: Nuevos productos que se encuentren como prototipos listos de ser escalados, transferidos o comercializados en mercado; genera como entregable un prototipo piloto listo de ser llevado a escala industrial que tiene resuelta en su totalidad la funcionalidad y la apariencia final. **(SOLO EMPRESAS)**

**500 mil pesos
monto máximo
de apoyo**



INNOVACIÓN



Tiempos para el proyecto:

- **Ejecución del proyecto:**

Las propuestas que ingresen en la modalidad A y B deberán de ejecutarse en un periodo que no exceda los seis meses a partir de la fecha de inicio.

Las propuestas que ingresen en la modalidad C deberán de ejecutarse en un periodo que no exceda los doce meses a partir de la fecha de inicio.

- **Tiempo para ejercer el recurso:**

Se tomará en cuenta como el mismo periodo de ejecución del proyecto.

- **Entrega de informes finales:**

Serán máximo 15 días naturales posteriores a la fecha fin.



INNOVACIÓN



Consideraciones generales:

Las Instituciones de Educación Superior y centros de investigación y desarrollo del Estado podrán solicitar una disminución a la aportación del monto concurrente, siendo este de al menos el 50% de la cantidad solicitada al COECyTJAL o el porcentaje mayor que se considere oportuno. Esto solo aplicara para los propuestas presentadas en la modalidad A y B, además de que la calidad técnica del proyecto lo deberá de justificar, siempre y cuando sean aprobados por el comité de evaluación y el Consejo Directivo del COECyTJAL.



INNOVACIÓN



Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria así como sus términos de referencia estarán abiertas a partir de su publicación el **viernes 20 de enero 2017** en la página electrónica del COECYTJAL, contando con dos cierres:

La fecha de cierre son:

Primer Corte Jueves 18 de mayo de 2017

Cierre Jueves 14 de septiembre de 2017



INNOVACIÓN



Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación D&D



Objetivos

- Estimular las **vocaciones científicas** en la niñez y la juventud del estado.
- **Fortalecer la cultura científica** de los ciudadanos.
- **Vincular**, de manera más estrecha y sistemática, a la **comunidad científica** del estado con los procesos de fortalecimiento de la cultura científica.
- **Aumentar la comprensión y valoración pública** de los avances científicos y tecnológicos mediante actividades y de experiencias educativas informales y no formales, basadas en enfoques interactivos, experimentales y participativos.



INNOVACIÓN



Sujeto de Apoyo

Son sujetos de apoyo las Instituciones de educación básica, media superior, superior, centros de investigación, desarrollo e innovación, laboratorios, organizaciones no gubernamentales, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas legalmente constituidas, con domicilio fiscal y establecidas en el Estado de Jalisco, contar con registro federal de contribuyentes



INNOVACIÓN



Modalidades de apoyo



Apoyo en la realización de Congresos, Conferencias, Jornadas, Coloquios, Exposiciones y Demostraciones, Simposios, Concursos, Olimpiadas y Foros dentro del Estado de Jalisco

**100 mil pesos
monto máximo
de apoyo**

**75 mil pesos
monto
máximo de
apoyo**

Apoyo para la participación como asistente o expositor en eventos, Científicos y Tecnológicos (Nacional o Internacional)



Apoyo para edición, diseño editorial, impresión, empastado y publicación de material impreso (libros, revistas, artículos científicos) y electrónico (libros y revistas) para la difusión de la ciencia y tecnología en el Estado de Jalisco

**75 mil pesos
monto máximo
de apoyo**

**75 mil pesos
monto máximo
de apoyo**

Apoyo para la participación en concursos y olimpiadas (Estatal, Nacional o Internacional) para detectar y motivar Talento Jalisciense





INNOVACIÓN



Tiempos para el proyecto:

- **Ejecución del proyecto:**

Las propuestas deberán de ejecutarse en un periodo que no exceda los seis meses a partir de la fecha de inicio.

- **Tiempo para ejercer el recurso:**

Se tomará en cuenta como el mismo periodo de ejecución del proyecto.

- **Entrega de informes finales:**

Serán máximo 15 días naturales posteriores a la fecha fin.



Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria así como sus términos de referencia estarán abiertas a partir de su publicación el **viernes 20 de enero 2017** en la página electrónica del COECYTJAL, contando con dos cierres:

La fecha de cierre son:

Primer Corte Martes 21 de marzo 2017

Cierre Jueves 31 de agosto de 2017



INNOVACIÓN



Programa de Fomento a la Propiedad Intelectual (PROPIN)



El Programa de Fomento a la Propiedad Intelectual (PROPIN) tiene como propósito **contribuir al desarrollo económico** del Estado de Jalisco **estimulando la Propiedad Intelectual**.

Población Objetivo:

- **Instituciones de Educación Media Superior, Superior,**
- **Centros de Investigación,**
- **Personas Físicas,**
- **Inventores Independientes,**
- **MIPyMES, Grandes Empresas,**
- **Cámaras Empresariales y Asociaciones Civiles legalmente constituidas y establecidas en el Estado de Jalisco.**



Modalidades:

- Modalidad A) Registro de Patente
- Modalidad B) Registro de Modelo de Utilidad
- Modalidad C) Registro de Diseño Industrial
- Modalidad D) Registro de PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)
- Modalidad E) Registro de Software.



INNOVACIÓN



Partidas Financiables

- **Búsqueda del Estado de la Técnica y Diagnóstico de Viabilidad (reembolso únicamente)**
 - a) **Búsqueda del estado de la Técnica:** Se reembolsarán únicamente las que sean favorables
 - b) **Diagnóstico de Viabilidad:** Se reembolsarán únicamente las que sean favorables y presenten el dictamen de la búsqueda del estado de la Técnica por el IMPI. (asesoría técnica legal para interpretación de la búsqueda por artículo 21)
- **Solicitud de registro de la invención** (patente, modelo de utilidad, diseño industrial) vía nacional (sólo para México).
 - Tarifa para depósito de material biológico en Instituciones reconocidas por el IMPI (Patente- PCT)
- **Solicitud PCT** (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes) “Solicitud Internacional”.
 - Tarifa para depósito de material biológico en Instituciones reconocidas por el IMPI (Patente- PCT)
- **Solicitud para ingresar al Programa de Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH)**, cuando la Solicitud Nacional ingrese por Jalisco. (Pago de servicios de asesoría) **Protección de derechos de autor** (Acotado a Software).
- **Servicios de asesoría legal** para la gestión de trámites correspondientes ante el IMPI e INDAUTOR.
- Los Beneficiarios únicamente podrán contratar los despachos y prestadores de servicio publicados en la “**Lista de Asesores PROPIN 2017**”, vigente para estos fines.



Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria así como sus términos de referencia estarán abiertas a partir de su publicación el **viernes 20 de enero 2017** en la página electrónica del COECYTJAL, contando con dos cierres:

La fecha de cierre son:

Primer Corte Jueves 06 de abril 2017

Cierre Jueves 28 de septiembre 2017



INNOVACIÓN



PROGRAMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES CON ALTO IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL JALISCO (APPS)



INNOVACIÓN



¿A quién va dirigido?

Instituciones de educación superior del Estado de Jalisco a través de sus Incubadoras y aceleradoras de empresas, que postulen equipos interesados en emprender y desarrollar aplicaciones para dispositivos móviles innovadores y con alto impacto socio-ambiental.

Objetivo

Fomentar la innovación social y tecnológica en el Estado de Jalisco, a través del apoyo a emprendedores y empresas, para el desarrollo de productos del área de tecnologías de la información y la comunicación que contribuyan al combate de problemáticas sociales, descritas en estos términos de referencia.



INNOVACIÓN



Los participantes deberán presentar propuestas de desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles compatibles con sistemas operativos iOS 7.x y iOS 8.x y superiores y Android (4.1,4.2, 4.3, 4.4, 5.0), **que tengan como propósito principal contribuir a resolver y combatir una de las problemáticas socio-ambientales**, seleccionadas de entre las diagnosticadas y definidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y enmarcarse preferentemente dentro de las siguientes áreas prioritarias:

1. Ciudades Sustentables 2. Vidas Saludables 3. Agricultura Inteligente

Cada equipo, a través de la incubadora, deberá entregar la propuesta de desarrollo de la aplicación como parte del proyecto en extenso, que contendrá las especificaciones de diseño, navegación y programación de la aplicación descritos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, así como un prototipo funcional.



INNOVACIÓN



- Los equipos postulados por las incubadoras y aceleradoras de empresas deben ser compuestos por lo **mínimo 2 y máximo 7 personas**, de preferencia con perfiles académicos y/o profesionales complementarios.
- Las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) pueden **postular todos los equipos** que consideren adecuados para esta convocatoria.
- La propuesta de desarrollo debe ser en idioma español.



INNOVACIÓN



- La propuesta de desarrollo debe considerar además en específico el desarrollo funcional de la aplicación, **susceptible de ser desarrollado con un monto hasta por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, cantidad que se otorgará a los proyectos ganadores para que desarrollen los proyectos elegidos por la Comisión de Evaluación determinada para estos fines.

Propiedad Intelectual

- Los autores de las propuestas participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) derivados de su participación en esta convocatoria.



INNOVACIÓN



Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria así como sus términos de referencia están abiertas a partir de su publicación el **23 de junio 2017** en la página electrónica del COECyTJAL, su cierre será el **23 de noviembre 2017**.



INNOVACIÓN



Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología 2017



INNOVACIÓN



Convoca

A la comunidad científica y tecnológica y al público en general, que de manera individual o en equipo, hayan realizado y concluido proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en el periodo comprendido entre los últimos tres años: 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, cuyos resultados tengan un impacto sustancial y relevante en el Estado de Jalisco y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en las siguientes áreas, enlistadas en orden alfabético:

- a. Agroindustria y ciencias agropecuarias.
- b. Ciencias de la vida.
- c. Desarrollo industrial y manufacturero.
- d. Desarrollo social y humanístico.
- e. Desarrollo urbano, vivienda, comunicaciones y transporte.
- f. Recursos naturales y medio ambiente.



Podrán ser presentados como candidatos al PREMIO ESTATAL DE ICT 2017, en las siguientes categorías:

- Categoría ciencia.
- Categoría tecnología.
- Categoría Innovación.
- Categoría tesis.
- Categoría investigación temprana.
- Categoría Divulgación.
- Categoría desarrollo del conocimiento.



Premios

Se entregará el equivalente de **1500 salarios mínimos diarios**, vigentes al 30 de septiembre de 2017, en la zona metropolitana de Guadalajara **y un reconocimiento** al candidato o candidatos ganadores para cada una de las **categorías de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo del conocimiento**.

Se entregará el equivalente de **1000 salarios mínimos diarios**, vigentes al 30 de septiembre de 2017, en la zona metropolitana de Guadalajara **y un reconocimiento** al candidato o candidatos ganadores para cada una de las **categorías de tesis, investigación temprana y divulgación**.



Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria estarán abiertas a partir de su publicación en el mes **de marzo 2017** en la página electrónica de la SICyT, su cierre será **31 de agosto de 2017 hasta las 13:00 horas.**



Proceso para la Gestión de Fondos en COECyTJAL

Presentación de las Propuestas

Solo podrán ser enviadas propuestas por Sujetos de Apoyo que tengan una validación aprobatoria de su documentación jurídica por parte del COECyTJAL, esto se realiza a través del sistema de solicitudes

www.coecytjal.org.mx



INNOVACIÓN



Proceso de registro

1. El usuario se da de alta en el sistema

2. Selecciona que tipo de Usuario será:
a) Persona Moral
b) Persona Física
c) Responsable Técnico/Administrativo.

3. Crear la solicitud

a) Persona Moral:
- Crear la empresa.
- Cargar documentación de empresa.
- Enviar a Validación.

b) Persona Física:
- Cargar documentación de P. Física.
- Enviar a Validación.





Validación Jurídica

Documentación necesaria para la firma de Convenio

- Identificación Oficial de representante legal; (Credencial para votar con fotografía del IFE/INE o Pasaporte vigentes),
- Decreto de creación y/o Copia del acta constitutiva y sus modificaciones ante el Registro Público de la Propiedad; según corresponda.
- Poder del representante legal; que cuente con poder general para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos.
- Comprobante de domicilio Fiscal a nombre del sujeto de apoyo; deberán presentar recibos de por lo menos los últimos tres meses, es decir, un comprobante por cada mes o si es comprobante bimestral uno por los últimos dos bimestres;
- Licencia Municipal Vigente a nombre del Sujeto de Apoyo.
- Cédula completa del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Fotografías de las oficinas (Panorámica de la fachada, Interior de las oficinas, Exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina)

Documentos para validación

Identificación Oficial del responsable legal (IFE o pasaporte)



Adjuntar

Comprobante de domicilio a nombre del sujeto de apoyo (con antigüedad meno...



Adjuntar

Cédula completa del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)



Adjuntar

Fotografías de las oficinas (Panorámica de la fachada, Interior de las oficinas, E...



Adjuntar

Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción ante el Registro Público



Adjuntar

Poder del Representante Legal, que cuente con poder general para actos de ad...



Adjuntar

Licencia Municipal Vigente a nombre del Sujeto de Apoyo



Adjuntar

Decreto de Creación de la Institución o Dependencia (**Sólo en los casos en que ...



Adjuntar

Clave Única de Inscripción al Registro de las Organizaciones de la Sociedad Ci...



Adjuntar

Otro



Adjuntar

Guardar Borrador

Enviar a validación



INNOVACIÓN



Proceso de envío de Solicitudes

3. Crear Solicitud y asignar al Responsable Técnico y Administrativo (Representante Legal)

Llenar las diferentes pestañas con la Información (Responsable Técnico)

4. Enviar la solicitud dentro del tiempo dispuesto en los términos y Referencias de la Convocatoria a la que se aplica.

*El Responsable Técnico tiene que revisar el Manual para el llenado de la solicitud

*El Responsable Administrativo solo puede revisar el proyecto pero no tiene la facultad de modificarlo.

- General
- Entregables
- Cronograma
- Desglose Financiero
- Equipo de Trabajo
- Indicadores
- Otros (Anexos de la Convocatoria y IFE Representante Técnico y Administrativo.

- [< Editar Solicitud](#)
- [General](#)
- [Entregables](#)
- [Cronograma](#)
- [Desglose Financiero](#)
- [Equipo De Trabajo](#)
- [Indicadores](#)
- [Otros](#)

Datos Generales

Folio Federal

MR-12-9AF

Folio Adicional

Folio Adicional

Convocatoria

Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecn

Título

taller de ciencia

Datos del Solicitante

Nombre Comercial

DUCK

RFC

VAMD870127C22

Calle

ISLA MARTINICA

Colonia

AMERICANA

Número Ext.

89

Número Int.

N#250;mero Int.



INNOVACIÓN



¡GRACIAS!

Ing. David Valle Milanés
Director de Gestión de Proyectos
david.valle@coecytjal.org.mx

Lic. Adriana Díaz Lira
adriana.diaz@coecytjal.org.mx
Ext. 52253

Lic. Manuel de la Torre Dávalos
manuel.delatorre@coecytjal.org.mx
Ext. 55162

Ing. Job Sael Torres Tejeda
job.torres@coecytjal.org.mx
Ext. 52253

Lic. Margarita Alfaro Godinez
margarita.alfaro@coecytjal.org.mx
Ext. 52303

Oficialía de Partes y demás área de COECyTJAL

López Cotilla 1505, Col. Americana, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco. México.

Oficina 2 – Área de Gestión de Proyectos

Edificio MIND, ubicado en Av. Faro 2350, Col. Verde Valle, Municipio de Guadalajara, C.P. 44550 (costado oriente de la Expo Guadalajara)

Tel. 3678 2000